**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 133-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día 10 de junio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 133** sobre:

**"Lista de enfermedades en bovinos resistentes a antibióticos en general que se haya presentado en el país, en los últimos 5 años"**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxxxx,** al respecto informamos que la División de Servicios Veterinarios de la Dirección General de Ganadería (DGG) de este ministerio no hace vigilancia en resistencia antimicrobiana porque no existe un programa para tales fines; por lo anteriormente expuesto, no se cuenta con dicha información, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE,** lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Asimismo con base a lo establecido en los arts. 62, 65, 66 inc.6°, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve:

**SOLICITAR LA INFORMACION AL MINISTERIO DE SALUD A LOS SIGUIENTES CONTACTOS:**

Oficial de Información **Carlos Alfredo Castillo Martínez**, al correo electrónico oir@salud.gob.sv, a los teléfonos (503) 2591-7485 y (503) 2205-7123 y en la Calle Arce, Nº 827 San Salvador.